



**MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO  
DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS C.A  
RELACIONES PÚBLICAS**



**AVISO**

La municipalidad de Olanchito invita a todos los habitantes del municipio a brindar toda la colaboración necesaria para combatir el **ZIKA**, el **DENGUE**, y la **CHIKUNGUNYA**.

Mantengamos nuestras pilas totalmente limpias, evitemos los criaderos de zancudos para contrarrestar estas enfermedades

Con poco estamos haciendo mucho.

Recuerden habitantes que convertir a nuestro municipio en un mejor lugar para vivir, es compromiso de todos.

  
Omar Bardales  
Relacionador Público

**MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO  
"UNIDOS CONSTRUYENDO"**



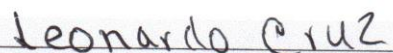
## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 019

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, **LEONARDO REMBERTO CRUZ ORELLANA**, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad **1807-1979-01109** de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación **ACTÚA COMO DIRECTOR DE LA EMISORA MINISTERIO BAUTISTA**, medio de comunicación el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO:** promoción y publicidad de las actividades que la municipalidad estime conveniente hacer saber a la población., y que consisten en avisos municipales, entrevistas, comparencias, y divulgación de proyectos entre otros. **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de Sesenta días (60), Iniciando el 1 de Febrero y Finalizando el 31 de Marzo. **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven.

b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL **CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 4,000.00)**, los que se cancelaran en dos pagos mensuales el último viernes de cada mes, que corresponderán a los meses de **FEBRERO Y MARZO** del año 2016, **POR LA CANTIDAD DE: DOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps2, 000.00)** cada uno. Y conforme al artículo 50 de la ley de Impuesto sobre la Renta se le harán la retención respectiva del doce punto cinco por ciento (**12.5%**) sobre el monto total a pagar, la deducción no se hará siempre y cuando presente la documentación que confirme su declaración jurada **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro. A los Uno días del mes de Febrero del año Dos mil dieciséis.

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS  
LA MUNICIPALIDAD

  
\_\_\_\_\_  
LEONARDO REMBERTO CRUZ ORELLANA  
EL CONTRATADO

REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

LEONARDO REMBERTO / CRUZ ORELLANA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 20 AGOSTO 1979  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL 15 OCTUBRE 2009

1807-1979-01109

03092435-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá otorgar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1807  
LEONARDO REMBERTO / CRUZ ORELLANA  
1807-1979-01109

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**  
**El Suscrito HACE CONSTAR; Que El Contribuyente:**  
LEONARDO REMBERTO CRUZ ORELLANA

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015 por lo que se le extiende la presente Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Olancho, Yoro  de  del   
No. 6459

Valida hasta el 31 de diciembre 2016



Ing. Tomas Ponce Posas  
Alcalde Municipal

UNIDOS CONSTRUYENDO

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 1807197901109

LEONARDO REMBERTO CRUZ ORELLANA  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
<input type="checkbox"/> Tas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
<input type="checkbox"/> Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
<input type="checkbox"/> Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
<input type="checkbox"/> Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
<input type="checkbox"/> Prestamista	

Fecha de Emisión: 20130903

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20860 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1975.

Ministro Director

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1430548 Transacción: 8F08FC





**MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO**  
Departamento de Yoro, Honduras C.A.  
SOLICITUD DE PAGO



Olanchito, Yoro 29 de FEBRERO del 2016

Por medio de la presente se le solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorizar el pago: A MINISTERIO IGLESIA BAUTISTA

por la compra de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGO POR PUBLICIDAD ACERCA DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZIKA, EL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA, LA CUAL SE REALIZA EN LA PROGRAMACION DIARIA DE RADIO MINISTERIO BAUTISTA, PAGAR SEGÚN FACTURA ADJUNTA N. 000-001-02-00000095	LPS.2,000.00
SEGÚN FACTURA ADJUNTA A FAVOR DE MINISTERIO IGLECIA BAUTISTA	

UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

JEFE DE DEPARTAMENTO



VO.BO. ALCALDE MUNICIPAL



Honduras, C.A.

OLANCHITO, YORO  
EJERCICIO: 2016

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/02/2016  
Hora : 03:36 p.m.  
USUARIO:  
SARAHI.MOYA

Orden de Pago No.: 217

L.: 2,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2492

Fecha de Emisión: 29/2/2016

No. Cheque/Nota de Debito: 55881 Y 55882

Paguese a: MINISTERIO IGLESIA BAUTISTAS

Id/RTN: 08019008176316

La Cantidad en Letras: DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS

Descripción:

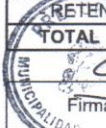



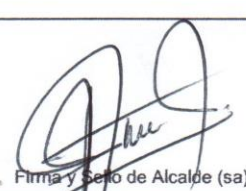
PAGO POR PUBLICIDAD SOBRE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZIKA, EL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA, EL CUAL SE REALIZA EN EL PROGRAMA INFORMATIVO DE RADIO MINISTERIO BAUTISTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO	MONTO
13 00 007 001 000 23500 19-001-50	2,000.00

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
201	RETENCIÓN DE I.H.S.S.	250.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>250.00</b>

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,000.00
RETENCIONES	250.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,750.00</b>

Recibido por: X Leonardo Cruz  
 Identidad No.: X 1807-1979-01109

0s+js/j9JmeJejXXCMgVSkAgvLB+cE9HOJGrLqOLf2zC9n+wM7a3iD2R9rZpC60xz+lgOCfoY/AUHstlPd4h7N4mORIBqBaN0imrBPdmbBV5kDfNr6bJTCN3fwn4EDRpk+QM7fll/dpYo/8uDYKnQgDcMkYKf+sb